



ARCHIVO UNO.

LOS DOCENTES ACUSAN DESCUENTOS DESMEDIDOS BAJO EL ARGUMENTO DE "INASISTENCIA INJUSTIFICADA".

Viña: profesores acusan "Operación castigo"

Esta corporación municipal es la única del nuevo SLEP Costa Central que aplicó estos recortes en las remuneraciones por el paro del 4 y 5 de junio.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

¿QUÉ DICE LA CMVM?

Como una "operación castigo" calificaron desde el Colegio de Profesores los descuentos que fueron aplicados a los profesores de los establecimientos educacionales de la comuna por la Corporación Municipal de Viña del Mar (CMVM), bajo el argumento de "inasistencia injustificada". Estos recortes fueron en el marco del paro nacional del pasado 4 y 5 de junio en el contexto de la negociación con el Ministerio de Educación.

La molestia de los profesores de Viña del Mar se acrecentó debido a que la comuna fue la única de las que forman parte del nuevo SLEP Costa Central que realizaron el descuento, acusaron desde el gremio. Asimismo, mediante una declaración emanada desde el Colegio de Profesores, firmado entre otros por el comunal, plantearon que existiría inconsecuencia de parte de la al-

caldesa Macarena Ripamonti, "quien públicamente se presenta comprometida con la justicia social", y también de la jefa de Educación, Cristina Julio, y de la gerenta de la CMVM, Camila Brito. La molestia de los docentes viñamarinos fue respaldada por el presidente nacional del Colegio de Profesores, Mario Aguilar, quien derechamente calificó estos descuentos como una "ope-

ración castigo". En ese sentido, Aguilar remarcó que Viña del Mar "es la única comuna que aplicó esta operación castigo que nosotros estamos en franca discusión con esto, porque hemos señalado que habiendo planes de recuperación, como lo señalan los propios dictámenes anteriores de la Contraloría, no procede el descuento y estamos en esta franca discusión, y hay municipios y hay emplea-

dores que han entendido esto y han esperado a que este tema se resuelva (...)". Además, Aguilar sostuvo que lo que corresponde en estos casos antes del descuento es que al menos haya un procedimiento, un sumario o investigación para identificar quienes son los profesores a los que eventualmente les respondería y que estos también puedan hacer sus descargos.

Desde el SLEP Costa Central indicaron que la Ley 21.040 indica que el Servicio Local parte sin deudas de arrastre y que de existir estas deudas son de responsabilidad de los sostenedores anteriores, estableciéndose un procedimiento de cancelarlas, si ellas existieran. Aquello se extiende a obligaciones de carácter laboral, como remuneraciones y obligaciones previsionales. En ese sentido, esta disposición permite al SLEP comenzar sus funciones con una contabilidad limpia desde el inicio, señalaron. ☺

dores que han entendido esto y han esperado a que este tema se resuelva (...)".

Además, Aguilar sostuvo que lo que corresponde en estos casos antes del descuento es que al menos haya un procedimiento, un sumario o investigación para identificar quienes son los profesores a los que eventualmente les respondería y que estos también puedan hacer sus descargos.

Desde el SLEP Costa Central indicaron que la Ley 21.040 indica que el Servicio Local parte sin deudas de arrastre y que de existir estas deudas son de responsabilidad de los sostenedores anteriores, estableciéndose un procedimiento de cancelarlas, si ellas existieran. Aquello se extiende a obligaciones de carácter laboral, como remuneraciones y obligaciones previsionales. En ese sentido, esta disposición permite al SLEP comenzar sus funciones con una contabilidad limpia desde el inicio, señalaron. ☺